



## **Urgente Resolución**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E . -**

Las y los que suscriben **LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, ROSANA DÍAZ REYES, GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, ADRIANA TERRAZAS PORRAS, BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DAVID ÓSCAR CASTREJÓN RIVAS**, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta Diputación, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de **URGENTE**, a fin de **exhortar a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua y a la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)** para que atiendan la posible problemática de acoso y hostigamiento sexual de maestros hacia alumnas en los centros educativos de nivel media superior en el Estado y ejecuten programas contundentes de prevención, así como protocolos con perspectiva de género para dar seguimiento a las quejas y denuncias presentadas por las y los estudiantes, **así como a la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por razón de género y la familia** para que dé seguimiento oportuno a las denuncias presentadas, de acuerdo con la siguiente:



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Chihuahua como en el resto del país, se mostró un incremento de la violencia de género en el ámbito familiar, a partir del confinamiento ocurrido por la pandemia, por lo que el regreso gradual a las escuelas se espera o se esperó como parte de la solución a este problema.

La Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe considera a las escuelas como espacios seguros ante la violencia, resaltando en su momento, que *volver a las escuelas es muy importante, especialmente, para los sectores más desfavorecidos, pues las escuelas cumplen un rol de protección y monitoreo que va mucho más allá de los propósitos académicos, como la sociabilidad, la prevención de la violencia y la salud.* Sin embargo, nos encontramos con hechos que nos muestran que estamos viviendo una gran contradicción sobre las experiencias que se pueden vivir en los centros educativos, como lo manifestado en los últimos días por las estudiantes de preparatorias y Universidades del Estado y que seguramente se replica en otros espacios educativos.

De acuerdo con la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el artículo 6º menciona, dentro de las



modalidades de violencia, a la Violencia laboral y docente, como *todo acto u omisión ejercida en abuso de poder por personas que tienen un vínculo laboral, **docente** o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, que daña su autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad, impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.* Asimismo, la fracción VIII del artículo 27° de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua, mandata a los entes públicos a implementar, en coordinación con las autoridades competentes, **medidas destinadas a erradicar cualquier tipo de discriminación, violencia o acoso por razón de sexo.**

En el contexto del 8 de marzo, día de la mujer, en distintas preparatorias y universidades del Estado se realizaron manifestaciones en contra de profesores, acusándolos de acoso u hostigamiento sexual.

Cabe mencionar que no es la primera vez que esto se realiza, pues en los últimos años las estudiantes aprovechan este día para hacer de conocimiento público la situación de violencia que viven dentro de las aulas.

Es poco y casi nulo el seguimiento o la atención que brindan las autoridades escolares a estas acusaciones, situación que empodera a aquellos maestros que realizan este tipo de violencia y que los hace sentir de alguna manera intocables o protegidos y a su vez, esta omisión, otorga desconfianza a las estudiantes, por lo que, son pocas las denuncias que realizan directamente y las que se llevan a cabo, pocas veces terminan en una denuncia formal



ante la Fiscalía, pues las autoridades escolares no se encuentran capacitadas para dar la atención correspondiente o buscan sustituir el hecho para responsabilizar a los maestros por actos menores.

El Sistema de Seguridad y Protección Ciudadana del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en sus estadísticas sobre violencia contra las mujeres correspondientes al mes de enero del 2022, posiciona al Estado de Chihuahua en el **segundo lugar a nivel nacional en acoso u hostigamiento sexual**, después de la ciudad de México.

Asimismo, la Fiscalía Especializada de la Mujer hasta el día 28 de febrero de 2022, ha integrado un total de 2 mil 303 delitos en contra de mujeres.

El vivir en un estado que lamentablemente siempre se encuentra en los primeros lugares frente a la violencia contra la mujer, y que actualmente cuenta con una alerta de violencia de género, nos obliga a actuar con responsabilidad y reaccionar de manera inmediata ante cualquier denuncia que se realice.

El Art. 78 de la Ley General de Educación, en su segundo párrafo establece: que *Los docentes y el personal que labora en los planteles de educación **deberán estar capacitados para tomar las medidas que aseguren la protección, el cuidado de los educandos y la corresponsabilidad que tienen al estar encargados de su custodia, así como **protegerlos contra toda forma de maltrato, violencia, perjuicio, daño, agresión, abuso, trata o explotación sexual o laboral.*****



Del 13 de marzo al día de ayer a través de diversos medios se ha dado a conocer el clima de acoso sexual que ejercen maestros hacia alumnas en el CBTIS 128, y que se atrevieron a denunciar con pancartas en un muro pasando por el obstáculo principal del temor a ser afectadas en su escolaridad o reprendidas por las autoridades educativas. De acuerdo a lo que señalan las estudiantes el acoso se presenta desde "albures" hasta un acoso sexual, situación que se ha normalizado con el paso de los años y que es necesario visibilizar y erradicar.

De igual manera, en dichos medios, se menciona que las autoridades del CBTIS manifestaron tomar en cuenta las acusaciones de acoso hechas por las alumnas y el cese de los tres maestros señalados, y que se tienen ya carpetas de investigación ante la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razón de Género y la Familia.

A pesar de que este caso se dio a conocer, existen un sin número de estudiantes que viven esta violencia en sus escuelas y las cuales no son atendidas, ni reciben apoyo por parte de las autoridades escolares.

No podemos permitir que se sigan presentando estos espacios en donde se genera violencia para nuestras estudiantes, ni la



impunidad ante la violencia generalizada hacia las mujeres. Debe haber un seguimiento por las autoridades correspondientes, con perspectiva de género y de derechos humanos, a los casos presentados garantizando una justicia pronta y efectiva, protegiendo a las estudiantes en todo momento y asegurar que no recibirán ningún tipo de represalia por su denuncia.

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** - La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta a **la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua y a la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)**, para que atiendan la posible problemática de acoso y hostigamiento sexual de maestros hacia alumnas en los centros educativos de nivel media superior en el Estado y que ejecuten programas contundentes de prevención, así como protocolos con perspectiva de género para dar seguimiento a las quejas y denuncias presentadas por las y los estudiantes, **así como a la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito** por razón de género y la familia para que dé seguimiento oportuno a las denuncias presentadas.

**ECONÓMICO.** - Aprobado que sea túrnese a la secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

**D A D O** en el Recinto oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, a los 17 días del mes de marzo de 2022.



DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ

DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA  
SOTELO

DIP. BENJAMÍN CARRERA  
CHÁVEZ

DIP. OSCAR DANIEL AVITIA  
ARELLANES

DIP. MAGDALENA RENTERÍA  
PÉREZ

DIP. GUSTAVO DE LA ROSA  
HICKERSON

DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN  
RIVAS

DIP. ROSANA DÍAZ REYES

DIP. ADRIANA TERRAZAS  
PORRAS

DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES